



ASUNTO:	LICENCIA DE USO DE SUELO OFICIO NUMERO OP/.../.../20.....
---------	--

CHARCAS, S. L. P., A .... DE ..... DEL AÑO 20.....

.....  
**PRESENTE:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 270, 271, 272 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y ARTICULO 26, FRACCION I DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. **SE EXPIDE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA, UN PREDIO URBANO DE USO HABITACIONAL** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**I. LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA, LOTE O PREDIO, Y LOS DATOS QUE EMANEN DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE:**

PREDIO SE LOCALIZA EN CALLE ....., EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE ..... M<sup>2</sup> Y CON LAS SIGUIENTES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE MIDE:** .....

**AL ORIENTE MIDE:** .....

**AL SUR MIDE:** .....

**AL PONIENTE MIDE:** .....

**III.- EL USO Y DESTINO AUTORIZADO DEL ÁREA, LOTE O PREDIO DE QUE SE TRATE;**

USO DE SUELO AUTORIZADO ES **HABITACIONAL**, PARA **UN PREDIO, UBICADO EN CALLE** ....., EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI.,

**IV. EL ALINEAMIENTO RESPECTO A LAS VÍAS O ESPACIOS PÚBLICOS DE PROPIEDAD FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA TRAZA URBANA Y NUMERO OFICIAL ASIGNADO.**

**EL PREDIO RESPECTIVO SE POSICIONA SOBRE ....., DE CHARCAS, S.L.P.,**

**V.- IMPACTO NATURAL Y CULTURAL.**

LA PRESENTE LICENCIA ES COMPATIBLE CON LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ASI COMO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE CHARCAS, S.L.P.

EL INMUEBLE NO FORMA PARTE DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL E HISTÓRICO DE CHARCAS, S.L.P.

NO EXISTE IMPACTO AMBIENTAL, EL PREDIO SE LOCALIZA SOBRE UNA ZONA URBANA, EN LA CIUDAD DE CHARCAS, S.L.P. CUENTA CON PLENO ACCESO DE SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, DRENAJE., VIAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN.

ES COMPATIBLE EL USO DE SUELO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN CHARCAS, S.L.P. Y NO SE AMENAZA LA SEGURIDAD, SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

LA LICENCIA DE USO DEL SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA; DICHA LICENCIA SERÁ INALIENABLE E INEMBARGABLES LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA MISMA; Y NO SERÁ OBJETO DE FUSIÓN O ESCISIÓN.

**VI.- LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA ORDENAR, REGULAR O MITIGAR, EL IMPACTO URBANO, VIAL Y DE IMAGEN URBANA, DE LAS ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS;**

LA PROPIEDAD PREVIAMENTE CUENTA CON TODOS SUS SERVICIOS BASICOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE CHARCAS, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

PRIMERO.- LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, NO CONSTITUYEN APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO.

SEGUNDO.- LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR LA OBLIGACIÓN DE TENER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL U OTRO ORGANISMO CORRESPONDIENTE QUE EN SU CASO REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO.

TERCERO.- LA LICENCIA DE USO DE SUELO. DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD, DOMINIO Y DEMAS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES DEJA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA Y EL TITULAR DE LA MISMA PODRÁ HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LEYES Y REGLAMENTOS QUE APLIQUEN EN MATERIA DE ESTA LICENCIA.

**ATENTAMENTE**

**C.....  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.**

C.C.P.ARCHIVO